



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, siete de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en sesión de Sala Plena de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En consecuencia, y comoquiera que la suscrita asumió como titular de este Despacho el día 11 de enero de 2024, cesando cualquier causal de impedimento del anterior titular, este Juzgado continuará con el conocimiento de este proceso hasta su eventual culminación.

Una vez en firme la anterior decisión, ingrésese el expediente de inmediato el proceso al Despacho, para resolver sobre la solicitud de librar mandamiento de pago en contra de la demandada.

NOTIFIQUESE,

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Juez